

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Sigla: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Nit: 800.098.270-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001429
Fecha de Inscripción: 30 de enero de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 # 91-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionejecutiva@lonjadebogota.org.co
Teléfono comercial 1: 7395550
Teléfono comercial 2: 7321689
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 # 91-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
direccionjuridica@lonjadebogota.org.co
Teléfono para notificación 1: 7395550
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación No. 0001612 del 28 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 bajo el número: 00001549 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000015 del 23 de marzo de 2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2000 bajo el número: 00035717 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA por el de: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA también podrá girar bajo el nombre de LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA y Cundinamarca.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 284 el 2 de mayo de 1990, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la corporación es contribuir al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17**

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

perfeccionamiento del conjunto de actividades relacionadas con el mercado de propiedad raíz con miras a ofrecer a sus miembros y al público en general garantías de moralidad, seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con este mercado y representar al gremio y a sus miembros ante el conjunto de autoridades, otros gremios y la ciudadanía. En desarrollo de su objetivo la corporación podrá cumplir las siguientes actividades principales: A. Realizar estudios sobre temas relacionados con el desarrollo urbano y rural, la construcción y el mercado inmobiliario en general, a nivel internacional, nacional, regional, distrital o municipal. B. Efectuar los estudios necesarios para recopilar y unificar información relacionada con la urbanización, la construcción y el impacto ambiental, la enajenación, el arrendamiento, la administración y utilización de inmuebles, y en general todos aquellos aspectos que tengan que ver con la propiedad raíz. C. Servir de centro de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo territorial e inmobiliario urbano y rural. D. Realizar seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objeto principal divulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raíz y la capacitación de personas en la actividad inmobiliaria y afines, mediante la promoción y/o realización de programas de estudio, cursos de educación continuada y de extensión, etc., sola o en asocio con entidades de carácter docente debidamente reconocidas por el estado cuando el tipo de programa así lo requiera de conformidad con las normas legales vigentes. E. Ofrecer el conjunto de su membresía servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad y eficiencia de su trabajo profesional y/o empresarial; y, efectuar toda clase de operaciones o transacciones relacionadas con la propiedad raíz. F. Velar por la observancia de la honorabilidad comercial entre los miembros de la corporación, e infundir justos, equitativos e imparciales principios profesionales. G. Regularizar, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros evitando las conductas de competencia desleal y las prácticas comerciales restrictivas; controlando el cumplimiento de las obligaciones de estos para con la corporación, la clientela y el público en general. H. Promover, con elevado criterio de beneficio para la comunidad, la adopción de justas disposiciones legales en todo lo relacionado con la propiedad raíz, y oponerse a la adopción de las que sean injustas o inconvenientes. I. Colaborar con las autoridades públicas en lo relacionado con el desarrollo del sector inmobiliario y presentar todas las iniciativas y sugerencias que considere útiles o convenientes al respecto. J. Prestar asesoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17**

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de interés gremial en todos los aspectos relacionados con la propiedad raíz. K. Prestar servicios profesionales de consultoría en aspectos relacionados con el sector, con la participación de los miembros. L. Prestar el servicio de avalúos corporativos con la participación de sus miembros. M. Servir de árbitros o amigables componedores y designar árbitros, tribunales de arbitramento o amigables componedores cuando le sea solicitado, así como crear o participar en centros o salas de conciliación. N. Establecer centro de sistemas e información propicios para el manejo de la oferta y la demanda de la propiedad raíz, de títulos o documentos originados en procesos de titularización o cualquier otra modalidad jurídico-financiera relacionada con la propiedad inmobiliaria. Ñ. Desarrollar proyectos e investigaciones relacionadas con ciencia y tecnología para buscar la modernización del gremio y acceder a los beneficios tributarios de la Ley de Ciencia y Tecnología de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 y 128 del Estatuto Tributario y la Ley 6a de 1992 y Decreto Reglamentario 2076 de 1992 o las normas que sustituyan o complementen. O. Planear, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con los proyectos encaminados a la promoción y reconocimiento de la entidad en la ciudad. P. Estructurar, ya sea directa o indirectamente a través de asociaciones o convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, centros o escenarios propicios de formación técnica en la gestión inmobiliaria, para capacitar y profesionalizar el gremio. Q. Prestar servicios y desarrollo proyectos orientados a generar recursos económicos para fortalecer su patrimonio, en beneficio de la institución, de sus afiliados y la comunidad general. R. Generar alternativas de posicionamiento a nivel local interviniendo en estrategias urbanísticas acordes con el crecimiento de la población. S. Desarrollar sistemas de información y tecnología y divulgar esquemas de mercado y nuevas tendencias de desarrollo urbano para lograr un mayor conocimiento para el gremio y la institución. T. Las demás actividades que contribuyan al desarrollo de su objeto, de conformidad con el presente estatuto. Parágrafo. En ningún caso la corporación podrá desarrollar actividades mercantiles propias de sus miembros, salvo las expresamente enunciadas en el presente artículo. Para el cabal cumplimiento de sus funciones la corporación podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. B. Celebrar contratos relacionados con su objeto social, tanto de carácter estatal como de derecho privado, integrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios, uniones temporales y demás tipos de asociación conjunta para el desarrollo de las actividades de su objeto social. C. Celebrar con los establecimientos de crédito, instituciones financieras y compañías aseguradoras toda clase de operaciones, actos o contratos referidas a los servicios que tales entidades prestan a sus usuarios. D. Girar, aceptar, endosar, avalar, cobrar y en general, negociar títulos valores, documentos contentivos de crédito o participación. E. Formar parte de otras corporaciones o asociaciones con o sin ánimo de lucro cuyo objeto sea similar o complementario. F. Intervenir ante terceros en toda clase de operaciones de crédito, dando para los créditos las garantías necesarias o recibéndolas, cuando haya lugar a ellas. G. Recibir donaciones, aportes de instituciones privadas o públicas, bienes en dación en pago o en usufructo cuando fuere necesario. H. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la corporación y los demás que sean conducentes al buen logro del objeto social.

PATRIMONIO

Patrimonio: 1,716.12

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es: Presidente ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son atribuciones del presidente ejecutivo, entre otras las siguientes: A) Ejecutar las determinaciones de la asamblea general y del consejo directivo. B) Nombrar y remover a todos los empleados de la corporación y velar por el cumplimiento de sus deberes. C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la corporación y delegarles las funciones específicas que sean delegables, con la aprobación del consejo directivo cuando la cuantía exceda sus propias facultades. No obstante en ningún caso la falta de aprobación del consejo directivo producirá la nulidad del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramiento o limitación de facultades del apoderado para efectos de los procedimientos judiciales o ante la autoridades administrativas. D) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objetivo, aquellos en que por su naturaleza o cuantía este debe intervenir. E) Preparar y presentar a la asamblea general ordinaria, conjunta o separadamente con el consejo directivo, un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades del ejercicio que culmina; así mismo, sobre las reformas introducidas y las que considere deben acometerse en los métodos de trabajo, o las orientaciones económicas y de financiamiento de la corporación junto con el balance general de los estados financieros. Este informe debe ser sometido al conocimiento previo del consejo directivo. F) Convocar a la asamblea general de miembros, de conformidad con lo previsto en estos estatutos. G) Mantener al consejo oportuna y cabalmente enterado del desarrollo de las actividades de la corporación y suministrarle los informes que solicite. H) Presentar al consejo directivo en las oportunidades que este indique, el balance de prueba y los correspondientes soportes. I) Convocar al consejo directivo extraordinariamente cuando hubiere lugar para que adopte las providencias que estime necesarias en casos de urgencia. J) Organizar, vigilar y controlar la marcha de la corporación. K) Supervisar la contabilidad y el ordenamiento de cuentas de la corporación. L) Ejecutar las políticas y aplicar los reglamentos que se expidan en materia de organización interna y de servicios a los miembros. M) Supervisar la elaboración del presupuesto anual y presentarlo al consejo directivo para su aprobación. N) Velar por el oportuno recaudo de los ingresos. O) ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto, con las decisiones del consejo directivo y con sus facultades estatutarias. O) Ejercer las demás funciones que le confieran los estatutos, reglamentos, la asamblea general o el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 381 de Consejo Directivo del 15 de diciembre de 2017, inscrita el 21 de diciembre de 2017 bajo el número 00297928 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

MARTINEZ UMAÑA ANDRES MAURICIO	C.C. 000000079944917
Que por Acta no. 380 de Consejo Directivo del 29 de noviembre de 2017, inscrita el 21 de diciembre de 2017 bajo el número 00297927 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

MONTERO LAZARO ANGELA MARIA	C.C. 000001136882285
-----------------------------	----------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 397 de Consejo Directivo del 14 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317899 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

BERMUDEZ GONZALEZ LUIS FERNANDO CAMILO	C.C. 000000003228356
--	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

MARTINEZ PINEDA NELSON ENRIQUE	C.C. 000000082390699
--------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 40 de Asamblea General del 20 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317900 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

POMBO URIBE FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000080408875
------------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

GUTIERREZ MORA MARIA JOSE	C.C. 000000039775260
---------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

GARCIA GONZALEZ JUAN BERNARDO	C.C. 000001020750654
-------------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

GAITAN TORRES JORGE ELIECER	C.C. 000000079548029
-----------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

DE VIVERO SILVA MANUEL ALEJANDRO	C.C. 000000080873597
----------------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

MEDINA MARTINEZ GUSTAVO GUILLERMO	C.C. 000000080408706
-----------------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

HERRAN RODRIGUEZ BENJAMIN	C.C. 000000007167575
---------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

CARRIZOSA ALAJMO JOSE ALFONSO	C.C. 000000019063839
-------------------------------	----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAMARGO ZORRO JOSE WILSON	C.C. 000000019431324
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
PARDO AFANADOR JORGE ARTURO	C.C. 000000019492029
Que por Acta no. 397 de Consejo Directivo del 14 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317899 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
FRANCO CAÑON JORGE ENRIQUE	C.C. 000000019187016
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
QUIROGA ORTEGA JOSE RUBEN	C.C. 000000007303637
Que por Acta no. 40 de Asamblea General del 20 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317900 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
SUAREZ MERCHAN WILSON	C.C. 000000079382241
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
GARCIA CUELLAR RAUL EDUARDO	C.C. 000000080407275
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
GIRALDO GOMEZ SANDRA PATRICIA	C.C. 000000051942974
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
GARCES HERRERA MAURICIO	C.C. 000000079595942
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
POMBO VITTONI ARTURO	C.C. 000000079263593
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
SCHMEDLING ESCOBAR ALEJANDRO FRANCISCO	C.C. 000000019451259
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
ISAZA ISAZA OMAR OCTAVIO	C.C. 000000019080564
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
COTES DURAN GIOVANNI	C.C. 000000079522239
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
REYES CARTAGENA LUIS JAVIER	C.C. 000000079938945
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
DE LA TORRE MEDINA MANUEL MOISES	C.C. 000000079413434

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 037 de Asamblea General del 1 de junio de 2016, inscrita el 27 de junio de 2016 bajo el número 00263760 del libro I de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA CONTROL Y GESTION FINANCIERA S A S	N.I.T. 000009006894646

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 10 de junio de 2016, inscrita el 27 de junio de 2016 bajo el número 00263768 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL LUQUE DUARTE RAFAEL ALFONSO	C.C. 000000079057876
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ VERGARA SAILY ROCIO	C.C. 000000053118656

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000015	2000/03/23	Asamblea de Asociados	2000/11/16	00035717	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	9499
Actividad secundaria	Código CIIU:	6820

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2020 Hora: 12:49:17

Recibo No. AA20478531

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204785311EC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

